RESOLUCIÓN Nº 1362/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELECEL S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 "SERVICIO DE INTERNET MÓVIL", CON ID 333.959.

Fernando de la Mora,10 de noviembre de 2017.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

El Decreto Nº 6657/2017, *"Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos, y financiamiento aprobado por la Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".*

El Decreto Nº 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, "Que reglamenta la Ley Nº 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".*

La Resolución N° 111/2017, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para la Secretaría de Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017".*

El Informe del Comité de Evaluación Nº 038/2017 – ID Nº 333.959, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la Adjudicación a la firma TELECEL S.A., por el monto total de **Gs. 208.800.000.**

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 414/2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 111/2017, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 038/2017 - ID Nº 333.959	Concurso de Ofertas N° 13/2017 – Servicio de Internet Móvil.

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más*

RESOLUCIÓN Nº 1362/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELECEL S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 "SERVICIO DE INTERNET MÓVIL", CON ID 333.959.

Fernando de la Mora,10 de noviembre de 2017.

bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...". Se recomienda la adjudicación a la firma TELECEL S.A., por el monto total de **Gs. 208.800.000.**

El Memorándum DGAF Nº 0820/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación según Resolución Nº 111/2017, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y manifiesta: se recomienda la adjudicación a la firma TELECEL S.A., en base al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Modem mes	Precio Unitario (Precio Modem mes x 12 meses)	Precio total Precio Modem mes x cantidad 120	Precio Total del servicio por el período de 12 meses)
1	81112107-004	Servicios de Internet Móvil por 12 meses	Unidad	Unidad	120	145.000	1.740.000	17.400.000	208.800.000

Se adjunta copia de Memorándum DUOC N° 414/2017 y antecedentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **TELECEL S.A.,** en el marco de la Licitación Concurso de Ofertas N° 13/2017 "Servicio de Internet Móvil", con ID Nº 333.959, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **TELECEL S.A.,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, y al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Servicios de Internet Móvil por 12 meses	120	1.740.000	208.800.000
			Precio total	**Gs. 208.800.000**

La copia fiel del original
Maria Leticia Ramos Osorio
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 1362/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELECEL S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 "SERVICIO DE INTERNET MÓVIL", CON ID 333.959.

Fernando de la Mora,10 de noviembre de 2017.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General

mb/vj/lr